

Para la finca nº 1: 45.306 ptas.
 Para la finca nº 2: 3.861.000 ptas.
 Para la finca nº 3: 17.732 ptas.
 Para la finca nº 4: 12.298 ptas.
 Para la finca nº 5: 112.750 ptas.
 Para la finca nº 6: 2.981.000 ptas.
 Para la finca nº 7: 28.793 ptas.
 Para la finca nº 8: 31.034 ptas.
 Para la finca nº 9: 44.000 ptas.
 Para la finca nº 10: 82.225 ptas.
 Para la finca nº 11: 32.450 ptas.

1 RAMOS PARA LA LICITACION: 1.000 pts. excepto para las fincas números 2 y 6 que serán de 50.000 ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan mas cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podran enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podra realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podra optar por el tramite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 30 de Marzo de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

ANEXO QUE SE CITA

DESCRIPCION DE LOS BIENES

- 1.— RUSTICA en CASCAJO, de 32 Areas 95 ca. Polígono 44, parcela 7. Finca registral 19.281. Valoración: 329.500
- 2.— URBANA.— DOS NAVES destinadas a almacenamiento de cereales, de 1.000 m2. cada una y en la parte de atrás un cubierto almacén de 280 m2 con el mismo destino, en el paraje TAMBARRIA. Estas naves se hallan circundadas con terrenos que miden 4.740 m2 y se destinan a maniobra y estacionamiento de vehiculos, báscula y diversos fines. La finca total mide 7.020 m2. Finca Registral 27.714. Valoración: 28.800.000
- 3.— RUSTICA en NAVARDIN, brazal del mismo nombre, de 16 Areas 12 centiáreas. Finca registral 11.497. Valoración: 128.960
- 4.— RUSTICA en CABEZCANALES, de 11 A. 18 ca. Finca registral 11.499. Valoración: 89.440
- 5.— RUSTICA en TAMBARRIA, de 41 A. Polígono 35, parcelas 49 a y b). Finca registral 19.522. Valoración: 820.000
RUSTICA en TAMBARRIA, de 54 A. 20 ca. Polígono 35, parcela 48., Finca registral 15.032. Valoración: 21.680.000
- 7.— RUSTICA en CASCAJO, de 20 A. 94 Ca.. Polígono 45, parcela 96. Finca registral 4.735. Valoración: 209.400
- 8.— RUSTICA en CASCAJO, de 22 A. 57 ca.. Polígono 45, parcela 96. Finca registral 12.279. Valoración: 225.700
- 9.— RUSTICA en CASCAJO, de 32 A. Polígono 45, parcela 97. Finca registral 14.618. Valoración: 320.000
- 10.— RUSTICA en CASCAJO, de 59 A. 80 ca. Polígono 45, parcela 62. Finca registral 19.815. Valoración: 598.000
- 11.— RUSTICA en CASCAJO, de 23 A. 60 Ca. Polígono 45, parcela

61. Finca registral 2.223. Valoración: 236.000

Todos sitios en el municipio de Alfaro (La Rioja), e inscritos en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.324

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor LACANOR, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 27 de Julio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor LACANOR, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 1 de abril de 1992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 16 de Mayo de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de José M^a AYENSA AMBROSI, depositario de los mismos, con domicilio en Ribera, 33 SAN ADRIAN, pudiendo ser examinados en c/ Vía Campo, 3 CALAHORRA.—, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO

Ordenador Marca “Wearnes Boldline Series”, con pantalla Netsnet, teclado e impresora.

Valor de tasación: 160.000.—Ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 160.000.—Ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 120.000.—Ptas.

Calahorra, a 5 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.